Bogotá D.C, 23 de julio de 2024 HUPK – LT -152.07.24

Señores
CONSTRUCTORA GED S.A.S.
Atn.: DANIELA TRIANA ZAMBRANO
Representante Legal

REF.: **Contrato de obra pública No. 358-2023- Objeto "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

ASUNTO: Apremio por retiro de escombros en parque Fátima sin aprobación de PMT.

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales de seguimiento, control y reporte del contrato mencionado, esta interventoría desea llamar la atención a la Constructora GED SAS. Se ha observado que el día 23 de julio de 2024 están retirando escombros sin la señalización correspondiente y sin contar con el Plan de Manejo de Tráfico (PMT) aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad, como se puede verificar en las siguientes fotografías adjuntas.



Imagen N. 1 Retiro de pavimento existente con mini cargador



Imagen N. 2 Retiro de escombros sin correcta señalización y sin PMT aprobado

De acuerdo con las imágenes anteriores, el contratista podría estar sujeto a posibles multas por llevar a cabo actividades que requieren un plan de manejo de tráfico, el cual aún no ha sido aprobado por la entidad responsable de evaluar y supervisar dichas implementaciones.

Por lo tanto, se solicita de manera urgente suspender cualquier actividad relacionada con el PMT hasta que este sea debidamente aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad. Es fundamental cumplir con estos requisitos para evitar sanciones y garantizar la seguridad y el orden durante la ejecución del proyecto.

Atentamente,



RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ
Director de Interventoría
HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S